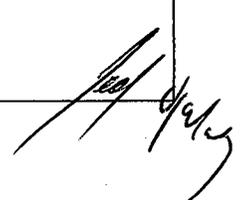


**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN****RESOLUCIÓN****POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.15589, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"**

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada mediante el artículo 4° del Decreto Departamental N° 2024070000001 del 01 de enero de 2024 y en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, Decreto Departamental 2020070000007 del 2 de enero de 2020, modificado por el Decreto 2022070003789 del 02 de junio de 2022, Decreto Ordenanza 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado mediante ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021 y Ordenanza 07 del 10 de mayo de 2022; y en especial las facultades conferidas por el Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, aclarado mediante Decreto 2023070002606 del 13 de junio de 2023 donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual y,

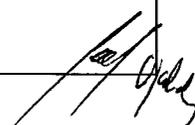
CONSIDERANDO QUE

1. El Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia establece: *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución..."*.
2. De conformidad con el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"*.
3. El señor gobernador del Departamento de Antioquia, mediante Decreto Departamental 2021070000528 del 01 de febrero de 2021, delegó en la Secretaría de Suministros y Servicios la "adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y transversales requeridas por los organismos de la administración departamental, para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos del Plan de Desarrollo, de acuerdo a los propósitos y objetivos de cada organismo, conforme al Plan de Adquisiciones y a lo preceptuado en el literal a) numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; lo anterior, apoyado por los equipos técnicos, logísticos y jurídico de cada organismo".
4. De conformidad con el Decreto No. 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado parcialmente mediante Ordenanza No. 23 del 06 de septiembre de 2021 y Ordenanza No. 07 del 10 de mayo de 2022, *"Por el cual se determina la estructura administrativa de la administración departamental, se definen las funciones de sus organismos y dependencias y se dictan otras disposiciones"*, la Secretaría de Suministros y Servicios tiene como propósito *"Liderar el proceso de adquisición y suministro de los bienes y servicios requeridos en la Gobernación de Antioquia y garantizar la provisión de los recursos físicos, la gestión documental, la prestación de los servicios generales, logísticos y administrativos, y la atención a la ciudadanía, con el fin de contribuir al adecuado funcionamiento de la Administración Departamental"*. Además, se establece dentro de sus funciones la de *"Realizar la contratación para la adquisición de bienes y servicios del nivel central de la Administración Departamental, exceptuado aquellos casos particulares en los que el Gobernador delegue en otra dependencia"*.



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.15589, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

5. Para cumplir con el mencionado propósito, la Subsecretaría Cadena de Suministros tiene dentro de sus funciones "Coordinar la aplicación de las políticas y procedimientos para las compras públicas en la Gobernación de Antioquia en el nivel central", además de "Coordinar y hacer seguimiento integral al proceso de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Administración Departamental para soportar su funcionamiento y la ejecución del plan de desarrollo". Y es a través de la Dirección de Abastecimiento que se busca "Adelantar las compras de bienes y servicios de características técnicas uniformes y transversales requeridas por los organismos de la administración departamental, para cumplir con los planes, programas y proyectos del plan de desarrollo".
6. En concordancia con lo anterior, y con el fin de cumplir con las funciones misionales del Departamento de Antioquia, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia y la normatividad vigente, se hace necesario que los funcionarios de las diferentes dependencias de la Gobernación de Antioquia se desplacen constantemente para el cumplimiento de sus funciones a través de un medio de transporte que brinde un servicio eficiente y oportuno para hacer mayor presencia en las regiones del Departamento, incluso a algunas de difícil acceso, cuyo desplazamiento es más ágil y eficiente por vía aérea para realizar el seguimiento de los proyectos y monitorear el desarrollo de los programas que se van a desprender del nuevo Plan de Desarrollo 2024 - 2027. Adicional a esto, desde los diferentes Despachos de los ordenadores del gasto, es importante fortalecer las relaciones del nivel departamental con los diferentes municipios Antioqueños y la Nación, para obtener mejores resultados en los fines y propósitos legales y constitucionales que le fueron encomendados a la Administración Departamental.
7. Por lo anterior, es necesario contar con el suministro de tiquetes aéreos en las diferentes rutas requeridas, así como garantizar disponibilidad de cupos y confirmación de las reservas tanto a nivel nacional como internacional para el desplazamiento de servidores, e invitados del Despacho del Gobernador, autorizados a través de la Oficina Privada.
8. Como forma de satisfacer la necesidad, se pretende adelantar un proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica, para contratar con una persona natural o jurídica que cuente con la experiencia, capacidad jurídica, técnica y financiera suficiente para la ejecución del contrato cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA" y que garantice la mejor oferta para la entidad, cumpliendo con los estándares de calidad y las especificaciones técnicas.
9. La presente contratación se soporta en atención al objeto contractual, al valor de la contratación y de acuerdo con lo establecido numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que determina como modalidad de selección del contratista la denominada Selección Abreviada, que integra diferentes causales de contratación, a las que se acude, previo análisis que se haga de las características de la necesidad que se pretende satisfacer, tales como: el objeto, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio. En el literal a) del artículo arriba citado se determina que: serán causales de selección abreviada, "La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos".
10. Para adelantar el proceso de contratación, se cuenta con los estudios y documentos previos, el pliego de condiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 399 del 13 de abril de 2021, los cuales se pueden consultar en el Portal Único de Contratación Estatal <http://www.colombiacompra.gov.co/> y en la oficina de la Secretaría de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia calle 42 B No. 52-106 Oficina 315, teléfono 3835825. Así mismo, se efectuó la publicación de la Convocatoria Pública en el Portal Único de Contratación de Colombia Compra Eficiente.
11. El presupuesto estimado para el proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa N°15589, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA", es DE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$1.755.072.239) incluido IVA.
12. El Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal:



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.15589, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

1. CENTRO DE COSTOS 100A DESPACHO GOBERNADOR

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/100A/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP:** 3700013753 del 15 de enero de 2024, por valor de \$207.900.000
- **Vigencia Futura:** No aplica

2. CENTRO DE COSTOS 111B SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/111B/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP:** 3700013721 del 10 de enero de 2024, por valor de \$50.000.000
- **Vigencia Futura:** No aplica.

3. CENTRO DE COSTOS 112B SECRETARIA DE AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/112B/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP:** 3700013728 del 10 de enero de 2024, por valor de \$30.000.000
- **Vigencia Futura:** No aplica.

4. CENTRO DE COSTOS 113B GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/113B/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP:** 3700013729 del 10 de enero de 2024, por valor de \$50.000.000
- **Vigencia Futura:** No aplica.

5. CENTRO DE COSTOS 121C SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES, PAZ Y NO VIOLENCIA

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/121C/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP:** 3700013755 del 15 de enero de 2024, por valor de \$35.000.000
- **Vigencia Futura:** No aplica.

6. CENTRO DE COSTOS 122C SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/122C/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP:** 3700013733 del 11 de enero de 2024, por valor de \$42.427.148
- **Vigencia Futura:** No aplica.

7. CENTRO DE COSTOS 123C SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y CULTURA CIUDADANA

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/123C/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP:** 3700013730 del 10 de enero de 2024, por valor de \$40.000.000
- **Vigencia Futura:** No aplica.

8. CENTRO DE COSTOS 124C DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/124C/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.15589, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

- CDP: 3700013756 del 15 de enero de 2024, por valor de \$57.000.000
- Vigencia Futura: No aplica.

9. CENTRO DE COSTOS 125C GERENCIA DE SEGURIDAD VIAL

- **Banco de Proyectos:**
Nombre: Formación y Gestión del comportamiento humano seguro en las vías de Antioquia.
BPIN/BPID: 2020003050065.
Elemento PEP: 17-0054
Programa: 4.0.4.0.2 – Gestión del comportamiento humano seguro en las vías
Número de certificado: 201300006501
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/125C/0-1010/C24094/170054 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- CDP: 3500053591 del 15 de enero de 2024, por valor de \$10.000.000
- Vigencia Futura: No aplica.

10. CENTRO DE COSTOS 126C GERENCIA DE MUNICIPIOS

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/126C/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- CDP: 3700013737 del 12 de enero de 2024, por valor de \$4.000.000
- Vigencia Futura: No aplica.

11. CENTRO DE COSTOS 131D SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/131D/0-OF2619
- CDP: 3700013724 del 10 de enero de 2024, por valor de \$78.000.000
- Vigencia Futura: No aplica.

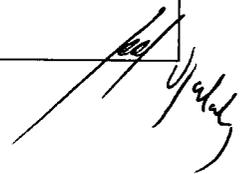
12. CENTRO DE COSTOS 131D SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DE ANTIOQUIA

- **Banco de Proyectos:**
Nombre: Fortalecimiento Institucional de recursos administrativos y financieros Departamento de Antioquia.
BPIN/BPID: 2020003050155.
Elemento PEP: 22-0308
Programa: 4.0.2.0.4 - Autoridad Sanitaria – Gobernanza
Número de certificado: 201600006272
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/131D/0-OI2640/C45992/220308
- CDP: 3500053564 del 10 de enero de 2024, por valor de \$200.000.000
- Vigencia Futura: No aplica.

13. CENTRO DE COSTOS 132D SECRETARIA DE LAS MUJERES

- **Banco de Proyectos:**
Nombre: Fortalecimiento del programa es el momento de transversalizar la equidad de género para transformar la cultura en Antioquia.
BPIN/BPID: 2020003050229.
Elemento PEP: 22-0326
Programa: 1.0.7.0.7- Es el momento de transversalizar la equidad de género para transformar la cultura.
Número de certificado: 201600006474
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/132D/0-1010/C45023/220326 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- CDP: 3500053586 del 11 de enero de 2024, por valor de \$50.000.000
- Vigencia Futura: No aplica.

14. CENTRO DE COSTOS 133D SECRETARIA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA



POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.15589, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/133DC/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP:** 3700013719 del 09 de enero de 2024, por valor de \$100.000.000
- **Vigencia Futura:** No aplica.

15. CENTRO DE COSTOS 144D SECRETARIA DE LA JUVENTUD

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/144D/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP:** 3700013761 del 16 de enero de 2024, por valor de \$12.000.000
- **Vigencia Futura:** No aplica.

16. CENTRO DE COSTOS 151F SECRETARIA DE EDUCACIÓN

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/151FC/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP:** 3700013727 del 10 de enero de 2024, por valor de \$180.000.000
- **Vigencia Futura:** No aplica.

17. CENTRO DE COSTOS 161G SECRETARIA DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/161GC/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP:** 3700013763 del 17 de enero de 2024, por valor de \$50.000.000
- **Vigencia Futura:** No aplica.

18. CENTRO DE COSTOS 162G SECRETARIA DE MINAS

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/162G/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP:** 3700013723 del 10 de enero de 2024, por valor de \$110.109.971
- **Vigencia Futura:** No aplica.

19. CENTRO DE COSTOS 163G SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/163G/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP:** 3700013732 del 10 de enero de 2024, por valor de \$40.000.000
- **Vigencia Futura:** No aplica.

20. CENTRO DE COSTOS 164G SECRETARIA DE TURISMO

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/164G/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP:** 3700013738 del 12 de enero de 2024, por valor de \$70.000.000
- **Vigencia Futura:** No aplica.

21. CENTRO DE COSTOS 171H SECRETARIA GENERAL

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/171H/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP:** 3700013740 del 12 de enero de 2024, por valor de \$70.000.000
- **Vigencia Futura:** No aplica.

22. CENTRO DE COSTOS 172H SECRETARIA DE HACIENDA

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15589, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/172H/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP:** 3700013746 del 12 de enero de 2024, por valor de \$50.000.000
- **Vigencia Futura:** No aplica.

23. CENTRO DE COSTOS 173H SECRETARIA DE TALENTO HUMANO

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/173H/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP:** 3700013731 del 10 de enero de 2024, por valor de \$30.000.000
- **Vigencia Futura:** No aplica.

24. CENTRO DE COSTOS 174H SECRETARIA SUMINISTROS Y SERVICIOS

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/174H/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP:** 3700013722 del 10 de enero de 2024, por valor de \$143.640.000
- **Vigencia Futura:** No aplica.

25. CENTRO DE COSTOS 175H SECRETARIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/175H/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP:** 3700013797 del 24 de enero de 2024, por valor de \$9.000.000
- **Vigencia Futura:** No aplica.

26. CENTRO DE COSTOS 176H DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/176H/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP:** 3700013754 del 15 de enero de 2024, por valor de \$30.000.000
- **Vigencia Futura:** No aplica.

27. CENTRO DE COSTOS 177H GERENCIA AUDITORIA INTERNA

- **Banco de Proyectos:** No aplica, el recurso es de funcionamiento.
- **Rubro Presupuestal:** 2120202006/177H/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D
- **CDP:** 3700013734 del 11 de enero de 2024, por valor de \$5.995.120
- **Vigencia Futura:** No aplica.

13. Se han cumplido con todos los requisitos previos exigidos por el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los artículos 2.2.1.1.2.1.1, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 del 13 de abril de 2021; 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007; esto es, se cuenta con los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria Pública y el Proyecto de Pliego de Condiciones.

14. El proyecto del Pliego de Condiciones se publicó en el SECOP II durante cinco (5) días hábiles término en el cual se recibieron observaciones, se dieron respuesta a las mismas por parte de la Entidad las cuales fueron publicadas en SECOP II de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

15. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.1, modificado por Decreto 1676 de 2016, y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y acorde con el Manual explicativo de Acuerdos comerciales publicado en el Portal Único de Contratación por Colombia Compra Eficiente, se analizaron los 4 aspectos fundamentales para establecer si el bien o servicio, se encuentra cobijado por un Tratado de Libre Comercio, obteniendo lo siguiente: 1. La Entidad Estatal debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación. 2. La Entidad Estatal debe verificar si está incluida en el Acuerdo. Si

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.15589, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo. 4. La Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación. Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo registrará. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación. Analizados los anteriores requerimientos se puede concluir que la presente contratación tendrá en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales:

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	SI	NO	SI
Corea		SI	SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	SI	NO	SI
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	N/A	N/A	NO	SI

16. Por tratarse el presente proceso de una selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, cuyo valor es superior a los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), es decir, \$532.338.092 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se determina que el mismo NO sería objeto de limitación a MIPYME.
17. De conformidad con lo anterior, **EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS-**, considera procedente ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 15589, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA", con un plazo de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024 y con un presupuesto de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$1.755.072.239) incluido IVA.
18. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso de contratación.
19. El presente proceso de selección, se llevará a cabo teniendo en cuenta el Cronograma establecido en la presente resolución, las fechas establecidas en el mismo podrán ser objeto de modificación mediante adenda, la cual deberá incluir el nuevo cronograma, tal y como lo indica el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.
20. Con el fin de dar estricto cumplimiento a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, definidos en los artículos 24, 25 y 26 respectivamente de la Ley 80 de 1993, así como al deber de selección objetiva en el proceso de verificación y evaluación de las propuestas que se presenten en el proceso de selección a la luz de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se conformó el Comité Asesor y Evaluador de la presente contratación mediante la Resolución No. S S2024060018517 del 20 de marzo de 2024.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 15589, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica N°15589, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA" El presupuesto estimado es de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$1.755.072.239) incluido IVA. Con un plazo de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

SEGUNDO: El proceso de contratación de Selección Abreviada mediante subasta inversa N°15589 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA" NO será limitado a MIPYME por las razones expuestas en las consideraciones.

TERCERO: Establecer el cronograma para las etapas del proceso de Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica N°15589 que, para todos los efectos, la dirección y control del proceso será la Secretaria de Suministros y Servicios de la Gobernación de Antioquia, Calle 42 B N° 52-106 piso 3 Oficina 315, Medellín, Teléfono: 3835825.

N°	ACTIVIDAD	FECHA	HORA
6	Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	22/04/2024	Hasta las 23:59
7	Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	22/04/2024	Hasta las 23:59
8	Presentación de observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	23/04/2024	Hasta las 19:00
9	Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24/04/2024	Hasta las 19:00
10	Plazo máximo para expedir adendas	24/04/2024	Hasta las 19:00
11	Presentación de Ofertas	26/04/2024	Hasta las 10:00
12	Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	26/04/2024	A las 10:10
13	Informe de presentación de ofertas	26/04/2024	A las 10:30
14	Simulacro de Subasta Inversa Electrónica	29/04/2024	A las 16:00
15	Publicación de Informe de evaluación de las Ofertas	30/04/2024	Hasta las 23:59
16	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	06/05/2024	Hasta las 19:00
17	Plazo límite para subsanar requisitos habilitantes Nota: De acuerdo con el concepto C – 250 de 2021 emitido por Colombia Compra Eficiente, "la entidad podrá, ex ante, establecer dentro del pliego de condiciones un periodo dentro del cual los participantes del proceso de selección podrán realizar tal subsanación", por lo cual se establece como plazo máximo para subsanar un día antes de la apertura del sobre económico.	08/05/2024	Hasta las 10:00
18	Respuesta a observaciones al informe de verificación y subsanables	08/05/2024	Hasta las 23:59
19	Apertura de sobre económico	09/05/2024	A las 10:00
20	Publicación de la lista de participantes de la subasta	09/05/2024	A las 11:00
21	Fecha de inicio subasta	09/05/2024	15:00
22	Fecha fin Subasta	09/05/2024	15:10
23	Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/05/2024	Hasta las 23:59
24	Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	16/05/2024	Hasta las 23:59
25	Entrega de las garantías de ejecución del contrato	17/05/2024	Hasta las 17:00
26	Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	17/05/2024	Hasta las 17:30

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No.15589, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS PARA LA GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA"

CUARTO: Ordenar la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo en la página del Portal Único de Contratación–SECOP www.secop.gov.co, a partir de la fecha establecida en el cronograma.

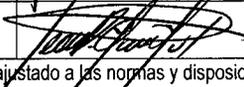
QUINTO: Convocar públicamente a las Veedurías Ciudadanas interesadas a través de la página www.secop.gov.co para efectos de realizar el control social pertinente sobre el presente proceso.

SEXTO: El Comité Asesor y Evaluador actuará de conformidad con los principios, reglas y procedimientos señalados en la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, en especial lo estipulado en el decreto 1082 de 2015.

SÉPTIMO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP II) página web www.secop.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ,
SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Pilar Eugenia Restrepo Puerta – Rol Jurídico		22.04.24
Revisó:	León David Quintero Restrepo / Director Abastecimiento		22/04/2024

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.